

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Lunes 25 de Enero

Núm. 9

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Presupuesto general 2016 y RPT	242
AYUNTAMIENTOS	
BERLANGA DE DUERO	
Ordenanza fiscal nº 18.....	260
Cuenta general 2014	263
MATALEBRERAS	
Presupuesto 2016	263
NOVIERCAS	
Presupuesto 2016	264
Concesión suplemento de crédito	264
Padrón de agua y basuras	265
POZALMURO	
Presupuesto 2016	265
QUINTANA REDONDA	
Presupuesto 2016	266
Expediente nº 2/2015 de modificación de créditos.....	266
RIBARROYA	
Presupuesto 2016	266
TAPIELA	
Presupuesto 2016	267
VALDEGEÑA	
Presupuesto 2016	267
YELO	
Padrón agua y basura	268
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/12-2015.....	268
Expediente IE/AT/57-2015.....	270
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 82/2014	272

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN****EJERCICIO 2016**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del día 30 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* extraordinario núm. 6 de 31 de diciembre de 2015, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado en los siguientes ANEXOS:

- Anexo I.- Clasificación económica del Estado de Ingresos y de Gastos de los diferentes presupuestos que integran el Presupuesto General del año 2016.

- Anexo II.- Cuadro-resumen clasificación económica-por programas del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación para el año 2016.

- Anexo III.- Relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, así como las respectivas plantillas de dichas relaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2016, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016****INGRESOS**

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Diputación</i>	<i>C.A. U.N.E.D.</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Consolidado total €</i>
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.014.000,00			1.014.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.264.020,00			1.264.020,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.523.500,00	3.200,00		6.526.700,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.505.735,00	363.300,00	-187.000,00	34.682.035,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	335.000,00	3.500,00		338.500,00
VI	ENAJ. INVERSIONES REALES	700.000,00			700.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.043.745,00			3.043.745,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	747.000,00			747.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS				
		48.133.000,00	370.000,00	-187.000,00	48.316.000,00

BOPSO-9-25012016



GASTOS					
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Diputación</i>	<i>C.A. U.N.E.D.</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Consolidado total €</i>
I	GASTOS DE PERSONAL	16.780.067,94	291.800,00		17.071.867,94
II	GTOS. BNES. CTES. Y SERVICIOS	11.532.750,00	66.800,00		11.599.550,00
III	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00			6.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.376.521,06	1.500,00	-187.000,00	4.191.021,06
V	FONDO DE CONTIN. Y OTROS IMP.	30.000,00			30.000,00
VI	INVERSIONES REALES	13.087.661,00	9.900,00		13.097.561,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.573.000,00			1.573.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	747.000,00			747.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS				
		48.133.000,00	370.000,00	-187.000,00	48.316.000,00

ANEXO II

CUADRO RESUMEN

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS DEL ESTADO DE GASTOS

<i>Núm.</i>	<i>Programa</i>	<i>I</i>	<i>II</i>	<i>III</i>	<i>IV</i>	<i>V</i>	<i>VI</i>	<i>VII</i>	<i>VIII</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
01110	Interés y amortización								600.000,00	600.000,00	1,25
13610	Parques Comarcales	283.880,29	258.800,00		722.500,00		401.000,00			1.666.180,29	3,46
15110	Urbanismo y arquitectura	217.047,48	63.700,00				1.000,00			281.747,48	0,59
15220	Conservacion Edificios							700.000,00		700.000,00	1,45
16210	Gestión, Tratam. Residuos		2.802.500,00		41.000,00		40.000,00	1.000,00		2.884.500,00	5,99
17010	Adm. Gral. Medio Ambiente				5.000,00					5.000,00	0,01
23110	Servicios Sociales	2.475.435,24	2.714.300,00		1.003.291,00					6.193.026,24	12,87
23120	Rda. Los Milagros	2.744.587,66	373.600,00				60.000,00			3.178.187,66	6,60
23130	Rda. San José	3.167.830,17	530.200,00				30.000,00			3.728.030,17	7,75
23140	Rda. Las Mercedes		370.000,00							370.000,00	0,77
23150	Rda. Sor M ^a Jesús						50.000,00			50.000,00	0,10
32010	Enseñanza				205.000,00					205.000,00	0,43
32310	Centros Educativos							260.000,00		260.000,00	0,54
33010	Cultura	172.733,90	392.400,00		277.800,00		53.000,00	100.000,00		995.933,90	2,07
33210	Centro C. Bibliotecas	148.487,78	26.200,00				68.500,00			243.187,78	0,51
34010	Fomento Deporte	74.679,86	171.200,00		533.364,00					779.243,86	1,62
41010	Serv. Agropecuarios	254.593,80	91.350,00		220.000,00		9.000,00			574.943,80	1,19
43910	Desarrollo económ.y Tu.	238.435,74	503.000,00		1.317.861,00		289.061,00	512.000,00		2.860.357,74	5,94
45310	Vías y Obras	2.434.825,94	1.118.600,00		11.000,00		3.390.500,00			6.954.925,94	14,45
45910	Otras Infraes.Planes P.						7.974.000,00			7.974.000,00	16,57
91210	Organos electivos	363.533,74	461.500,00		18.000,00					843.033,74	1,75
92010	Secretaría General	1.139.387,63	29.500,00				500.000,00			1.668.887,63	3,47
92020	Servicios Generales	696.036,53	1.054.500,00	6.000,00	21.705,06		41.000,00		147.000,00	1.966.241,59	4,09
92030	Informática	279.725,09	363.400,00				130.000,00			773.125,09	1,61
92040	Imprenta Provincial	387.160,39	134.400,00				4.600,00			526.160,39	1,09
92210	Asis. Téc. Municipios	449.671,15	44.900,00				46.000,00			540.571,15	1,12
92901	Funciones no clasificad					30.000,00				30.000,00	0,06
93110	Intervención	540.421,43	5.600,00							546.021,43	1,13
93210	Gestión Tributaria	152.396,63	2.800,00							155.196,63	0,32
93220	Recaudación	342.758,46	16.900,00							359.658,46	0,75
93410	Tesorería	216.439,03	3.400,00							219.839,03	0,46
	TOTALES	16.780.067,94	11.532.750,00	6.000,00	4.376.521,06	30.000,00	13.087.661,00	1.573.000,00	747.000,00	48.133.000,00	100,00
		34,86	23,96	0,01	9,09	0,06	27,19	3,27	1,55		

BOPSO-9-25012016



PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2016

<i>Funcionarios eventuales</i>	<i>Dotación</i>
01.- JEF.GAB.PRENSA	1
02.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
TOTAL FUNCIONARIOS EVENTUALES	4
<i>Funcionarios de carrera</i>	<i>Dotación</i>
1.- HABILITACION ESTATAL	
01.- SECRETARIO	1
02.- INTERVENTOR	2
03.- TESORERO	1
04.- VICESECRETARIO	1
05.- SECRETARIO - INTERVENTOR	1
TOTAL HABILITACION ESTATAL	6
2.- ADMINISTRACION GENERAL	
01.- JEFATURAS DE SERVICIO	2
02.- JEFE SECCION	4
03.- TECNICO MEDIO	2
04.- ADMINISTRATIVOS	23
05.- JEFE NEGOCIADO PRESIDENCIA	1
06.- AUX. ADMVOS.	17
07.- ORDENANZA MAYOR	1
08.- ORDENANZA	3
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	53
3.- ADMINISTRACION ESPECIAL.-	
01.- JEFATURAS SERVICIO	5
02.- JEFE DE SECCION	2
03.- ARQUITECTO SUPERIOR	2
04.- DIRECTOR SERV. AGROPECUA.	1
05.- TECNICO MEDIO	9
06.- ARQUITECTO TECNICO.	1
07.- INGENIEROS TECNICOS	4
08.- RECAUDADORES GRUPO A1/A2	3
09.- DELINEANTES	4
10.- TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	1
11.- CABOS JEFES PARQUES COMARCALES	5
TOTAL ADMINISTRACION ESPECIAL	37
TOTAL GENERAL	100

BOPSO-9-25012016



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO Y EVENTUAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA 2016

ÓRGANO	CÓDIGO													
Negociado de Presidencia														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe del Negociado de Presidencia	1	20	11.217,69	2.287,92		S	F	LD	C1/C2	130 / 140			C. Especifico incluye dedicación por dispon.	2009121007701
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F. Even		C2	140				2009121000501
ÓRGANO CÓDIGO														
Gabinete de Prensa														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe del Gabinete de Prensa	1	20	8.402,46			S	F. Even		A1	211	10			2009121007801
TOTAL PRESIDENCIA	3													
ÓRGANO CÓDIGO														
Grupos Políticos														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F. Even		C2	140				2009121000502
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F. Even		C2	140				2009121000509
TOTAL GRUPOS POLITICOS	2													
ÓRGANO CÓDIGO														
Secretaría General de la Corporación														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Secretario General de la Corporación	1	30	44.011,88	9.624,70		S	F	C	A1	010				2009201001801
ÓRGANO CÓDIGO														
Vicesecretaría														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Vicesecretario	1	30	40.507,42	6.736,66		S	F	LD	A1	010				2009201019801
ÓRGANO CÓDIGO														
Negociado de Secretaría														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009201000401
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130			Oficina de transparencia	2009201000422
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009201000503
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009201000504
ÓRGANO CÓDIGO														
Servicio de RR HH														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe Servicio Recursos Humanos	1	26	17.259,57			S	F	C	A1	110			Gestión RR.HH	2009201007901
Técnico Medio Recursos Humanos	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	120	92/93/98/107/109		Gestión Nóminas y S.Soc.	2009201023301
Técnico de Prevención Riesgos Lab.	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	212	90 / 83		Legisl. Prev. Riesgos	2009201021001
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009201000402
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009201000403
ÓRGANO CÓDIGO														
Sección de Contratación														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Sección de Contratación	1	24	14.537,48			S	F	C	A1	110			Legisl. Contratación	2009201022001
Auxiliar Administrativo *	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009201000505
ÓRGANO CÓDIGO														
Sección de Patrimonio														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Sección de Patrimonio	1	24	14.537,48			S	F	C	A1	110			Legisl. Patrimonio	2009201008202
* En la Sección de Patrimonio desempeña sus funciones 1 Auxiliar Administrativo compartido con la Sección de Contratación														
ÓRGANO CÓDIGO														
Archivo														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Técnico Archivero	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	212	97			2009201022201
ÓRGANO CÓDIGO														
Mayordomía														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Ordenanza Mayor	1	13	6.456,32			S	F	C	OTRAS AGR	150				2009202022101
Ordenanza	1	12	5.613,01	1200		NS	F	C	OTRAS AGR	150				2009202011701
Ordenanza	1	12	5.613,01	1200		NS	F	C	OTRAS AGR	150				2009202011702
Ordenanza	1	12	5.613,01	1200		NS	F	C	OTRAS AGR	150				2009202011703
TOTAL SECRETARIA	19													



ÓRGANO CÓDIGO

Servicio de Informática

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Servicio de Informática	1	26	17.259,57	5.293,05		S	F	C	A1	211	38		CE: Responsable seguridad y protección de datos	2009203006901
Técnico Medio Informática Programador	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	212	86/143			2009203018804
Técnico Medio Informá. Hardware y Com.	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	212	87/143			2009203023005
Técnico Auxiliar de Informática	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	213	123/124			2009203007101
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009203004004
TOTAL INFORMATICA	5													

ÓRGANO CÓDIGO

Intervención General

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Interventor General	1	30	44.011,88			S	F	LD	A1	020				2009311000101

ÓRGANO CÓDIGO

Sección Presupuestos y Control Presupuestario

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe Sección Presupuestos y Control Pres.	1	24	14.537,48			S	F	C	A1	110				2009311000203
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009311000406
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009311000407
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009311000507

ÓRGANO CÓDIGO

Sección Contabilidad

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe Sección Contabilidad	1	24	14.537,48			S	F	C	A1/A2	212	92	Contabilidad		2009311000704
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009311000408
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009311000409
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009311000410
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009311000420
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009311000508

ÓRGANO CÓDIGO

Sección de Gestión Tributaria

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Técnico Medio de Gestión Tributaria	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	212	92			2009321023206
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009321000411
Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	130				2009321000423
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009321000510
TOTAL INTERVENCIÓN	15													

ÓRGANO CÓDIGO

Tesorería

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Tesorero	1	30	39.899,10			S	F	C	A1	020				2009341000801

ÓRGANO CÓDIGO

Negociado de Tesorería

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Técnico Medio Tesorería	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	120				2009341021507
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009341000412
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009341000512

ÓRGANO CÓDIGO

Recaudación

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Recaudador	1	22	9.511,98	6.743,62		NS	F	C	A1/A2	211	1/2/3			2009322001401
Recaudador	1	22	9.511,98	7.205,52		NS	F	C	A1/A2	211	2/3			2009322001402
Recaudador	1	20	9.511,98	13.060,09		NS	F	C	A1/A2	213				2009322001403
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009322000421
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009322000513
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009322000514
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009322000515
Auxiliar Administrativa	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009322000516
TOTAL TESORERÍA	12													

ÓRGANO CÓDIGO

Servicio de Cooperación Local

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Servicio de Cooperación Local	1	26	17.259,57			S	F	C	A1	110				2009201014503
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009201000413
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009201000414

BOPSO-9-25012016



Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009201000405
Aux. Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009201000506
Delineante	1	19	8.998,85			NS	F	C	C1	213	122			2009201014701
TOTAL COOPERACION LOCAL	6													

ÓRGANO CÓDIGO

Servicio de Asistencia Técnica a Municipios

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Secretario-Interventor	1	22	12.416,19			NS	F	C	A1/A2	030				2009241022701
Interventor	1	26	26.157,65			NS	F	C	A1	20				2009241000101
Arquitecto	1	24	14.537,48			NS	F	C	A1	211	27			2009241015401
Arquitecto	1	24	14.537,48			NS	F	C	A1	211	27			2009241015402
Arquitecto Técnico	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	212	78			2009241015801
Técnico Medio Informática	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	212	84/86/87/90			2009241023109
T. Medio Medio Ambiente	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	212	79 a 91/142			2009241023708
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2009241000415
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2009241000518
TOTAL ASIS. TÉC. MUNICIPIOS	9													

ÓRGANO CÓDIGO

Jefatura Servicio Proyectos y M. Ambiente

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Ser. Proyectos y Medio Ambiente	1	26	17.259,57	14.387,09	1.610,46	S	F	C	A1	211	30		C. Especifico incluye dedicación por prolong.	2004531014004

ÓRGANO CÓDIGO

Oficina Técnica de Proyectos

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Ingeniero Técnico Obras P.	1	21	11.453,49	10.255,70		NS	F	C	A2	212	83		C. Especifico incluye dedicación por prolong.	2004531013701
Ingeniero Técnico Obras P.	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	212	83			2004531024802
Delineante	1	19	8.998,85			NS	F	C	C1	213	122		C. Especifico incluye dedicación por prolong.	2004531014301

ÓRGANO CÓDIGO

Servicio Vías Provinciales

ÓRGANO CÓDIGO

Oficina Técnica Vías Prov.

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Ingeniero Técnico Obras P.	1	20	10.793,49	10.255,70		NS	F	C	A2	212	83		C. Especifico incluye dedicación por prolong.	2004531013703
Delineante	1	19	8.998,85	4.813,94		F	C	C1	213	122			C. Especifico incluye dedicación por prolong.	2004531013801

ÓRGANO CÓDIGO

Negociado Vías, Obras, Proyectos y M. Ambiente

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2004531000416
Auxiliar Administrativo (Serv. Técnicos)*	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2004531000519

* La plaza de Aux. Administrativo se comparte con Agricultura, y Urbanismo

TOTAL PROYECTOS Y M. AMBIENTE 8

ÓRGANO CÓDIGO

Jefatura Serv. Arquít., Urban. y Parques Com.

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe Serv. Arquitectura, Urban. y Parques Com.	1	26	17.259,57	9.372,96		S	F	C	A1	211	27		C. Especifico por disponibilidad, coordinación emergencias	2009241014805

ÓRGANO CÓDIGO

Oficina Técnica de Arquitectura y Urbanismo

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Ingeniero Técnico Industrial	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	212	90			2001511015004
Delineante	1	19	8.998,85			NS	F	C	C1	213	122			2001511013601
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2001511000417

ÓRGANO CÓDIGO

Parques Comarcales

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Cabo Jefe de Parque	1	18	9.511,98	9.372,96		NS	F	C	C2	222				2001351016001
Cabo Jefe de Parque	1	18	9.511,98	9.372,96		NS	F	C	C2	222				2001351016002
Cabo Jefe de Parque	1	18	9.511,98	9.372,96		NS	F	C	C2	222				2001351016003
Cabo Jefe de Parque	1	18	9.511,98	9.372,96		NS	F	C	C2	222				2001351016004
Cabo Jefe de Parque	1	18	9.511,98	9.372,96		NS	F	C	C2	222				2001351016005
TOTAL ARQUITECTURA Y URBA.	9													

ÓRGANO CÓDIGO

Jefatura de Servicio de Servicios Agropecuarios

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Servicio de Servicios Agro.	1	26	17.259,57			S	F	C	A1	211	29			2004101017206



ÓRGANO	CÓDIGO													
Oficina Técnica de Servicios Agropecuarios														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Director Servicios Agropecuarios	1	24	14.537,48			NS	F	C	A1	211	22			2004101016801
TOTAL SERVICIOS AGROPECUARIOS 2														

ÓRGANO	CÓDIGO													
Jefatura de Servicio Servicios Sociales														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Servicio de Servicios Sociales	1	26	17.259,57			S	F	C	A1/A2	212	94			2002311011407

ÓRGANO	CÓDIGO													
Oficina Técnica de Servicios Sociales														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Sección	1	24	14.537,48			NS	F	C	A1/A2	212	94			2002311001010
Administrativo	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2002311000418
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2002310000517
Auxiliar Administrativo	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2002310000520
TOTAL SERVICIOS SOCIALES 5														

ÓRGANO	CÓDIGO													
Sección Cultura, Juv. y Deportes														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Jefe de Sección de Cultu., Juve. y D.	1	24	14.537,48			S	F	C	A1/A2	211	18/63/65/57/75/25			2003301016305

ÓRGANO	CÓDIGO													
Oficina Técnica de Cultura y Juventud														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Técnico Medio de Juventud	1	21	11.453,49			NS	F	C	A2	212				2003301023510
Administrativo *	1	18	8.495,74			NS	F	C	C1	130				2003301000419
* La plaza de Administrativo se comparte con la de Deportes														

ÓRGANO	CÓDIGO													
Oficina Técnica de Deportes														
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E./ Disponib.	C.P.T.	Tipo puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Titulación	Form. Espec.	Observaciones	Código
Técnico Medio de Deportes	1	20	9.501,96	1.318,29		S	F	C	C1	213	125		C. Especifico incluye dedicación por dispo.	2003401015111
Auxiliar Administrativo *	1	16	7.225,06			NS	F	C	C2	140				2003401000521
* La plaza de Aux. Administrativo se comparte con Cultura *COMPLEMENTO DE ESPECIAL DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD														
TOTAL CULTURA Y DEPORTES 5														
TOTAL PUESTOS RPT 100														

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO A EXTINGUIR

Parque Móvil y Conservación										
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Tipo Puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Código
Conductores	1	14	7.307,98		NS	F/L	C	C2	224	2004531012201
Ordenanza-Conductor	1	14	7.307,98	1200	NS	F/L	C	C2	224	2009311000601
TOTAL 2 14.615,95										

Imprenta Provincial										
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Tipo Puesto	Estatus	Forma Prov.	Grupo	Adscripción	Código
Regente	1	18	11.217,54	5.815,95	S	F/L	C	C2	224	2009204008501
Práctico laboratorio	1	14	7.429,16	4.467,67	NS	F/L	C	C2	224	2009204008301
Oficial fotocomposición	1	14	7.429,16	5.672,07	NS	F/L	C	C2	224	2009204009601
Oficial fotocomposición	1	14	7.429,16	5.672,07	NS	F/L	C	C2	224	2009204009602
TOTAL IMPRENTA 4 33.505,01 21.627,77										

CÓDIGOS DE TITULACIÓN ACADÉMICA ESPECÍFICA

- 1 Licenciado en derecho.
- 2 Licenciado en ciencias económicas y empresariales.
- 3 Licenciado en empresariales.
- 4 Licenciado en física.
- 5 Licenciado actividad física y deporte.
- 6 Licenciado en filosofía.
- 7 Licenciado en psicología.
- 8 Licenciado en matemáticas.
- 9 Licenciado en publicidad y relaciones públicas.
- 10 Licenciado en periodismo.

BOPSO-9-25012016



- 11 Licenciado en ciencias actuariales y financieras.
- 12 Licenciado en químicas.
- 13 Licenciado en bellas artes.
- 14 Licenciado en ciencias ambientales.
- 15 Licenciado en antropología.
- 16 Licenciado en pedagogía.
- 17 Licenciado en sociología.
- 18 Licenciado en historia del arte.
- 19 Licenciado en psicopedagogía.
- 20 Licenciado en farmacia.
- 21 Licenciado en biología.
- 22 Licenciado en veterinaria.
- 23 Licenciado en bioquímica.
- 24 Licenciado en medicina.
- 25 Licenciado en filología.
- 26 Licenciado en música.
- 27 Arquitecto.
- 28 Ingeniero aeronáutico.
- 29 Ingeniero agrónomo
- 30 Ingeniero caminos, canales y puertos.
- 31 Ingeniero materiales.
- 32 Ingeniero minas.
- 33 Ingeniero montes.
- 34 Ingeniero telecomunicaciones.
- 35 Ingeniero aeronáutica y electrónica industrial.
- 36 Ingeniero electrónica.
- 37 Ingeniero geodesia y cartografía.
- 38 Ingeniero informática.
- 39 Ingeniero organización industrial.
- 40 Ingeniero naval.
- 41 Ingeniero industrial.
- 42 Ingeniero químico.
- 43 Licenciado en administración y dirección de empresas.
- 44 Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos.
- 45 Licenciado en ciencias de la educación.
- 46 Licenciado en ciencias de la imagen y el sonido.
- 47 Licenciado en ciencias del mar.
- 48 Licenciado en geología.
- 49 Licenciado en ciencias políticas.
- 50 Licenciado en ciencias políticas y de la administración.
- 51 Licenciado en ciencias políticas y sociología.
- 52 Licenciado en ciencias y técnicas estadísticas.
- 53 Licenciado en comunicación audiovisual.
- 54 Licenciado en derecho canónico.
- 55 Licenciado en derecho jurídico comunitario.



BOPSO-9-25012016

- 56 Licenciado en derecho jurídico empresarial.
- 57 Licenciado en biblioteconomía y documentación.
- 58 Licenciado en educación social.
- 59 Licenciado en enología.
- 60 Licenciado en estudios eclesiásticos.
- 61 Licenciado en geografía.
- 62 Licenciado en geografía e historia.
- 63 Licenciado en historia.
- 64 Licenciado en historia y ciencias de la música.
- 65 Licenciado en humanidades.
- 66 Licenciado en investigación y ciencias del mercado.
- 67 Licenciado en lingüística.
- 68 Licenciado en logopedia.
- 69 Licenciado en máquinas navales.
- 70 Licenciado en náutica y transporte marítimo.
- 71 Licenciado en odontología.
- 72 Licenciado en publicidad.
- 73 Licenciado en radioelectrónica naval.
- 74 Licenciado en teología.
- 75 Licenciado en teoría de la literatura y literatura comparada.
- 76 Licenciado en traducción e interpretación.
- 77 Licenciado en turismo y administración y dirección de empresas.
- 78 Arquitecto técnico.
- 79 Ingeniero técnico aeronáutico.
- 80 Ingeniero técnico agrónomo.
- 81 Ingeniero técnico minas.
- 82 Ingeniero técnico montes.
- 83 Ingeniero técnico obras públicas.
- 84 Ingeniero técnico telecomunicaciones.
- 85 Ingeniero técnico diseño industrial.
- 86 Ingeniero técnico informática de gestión.
- 87 Ingeniero técnico informática de sistemas.
- 88 Ingeniero técnico topografía.
- 89 Ingeniero técnico forestal.
- 90 Ingeniero técnico industrial.
- 91 Ingeniero técnico naval.
- 92 Diplomado en ciencias empresariales.
- 93 Diplomado en relaciones laborales.
- 94 Diplomado en trabajo social.
- 95 Diplomado en enfermería.
- 96 Diplomado en pedagogía.
- 97 Diplomado en biblioteconomía y documentación.
- 98 Maestro. Diplomado en Magisterio
- 98b Maestro. Educación musical.



- 99 Diplomado en ciencias actuariales y financieras.
- 100 Diplomado en ciencias del patrimonio.
- 101 Diplomado en criminología.
- 102 Diplomado en derecho canónico.
- 103 Diplomado en dietética y alimentación humana.
- 104 Diplomado en educación social.
- 105 Diplomado en fisioterapia.
- 106 Diplomado en gerencia y gestión sociosanitaria.
- 107 Diplomado en gestión y administración pública.
- 108 Diplomado en gestión y administración inmobiliaria.
- 109 Graduado social.
- 110 Diplomado en humanidades de la empresa.
- 111 Diplomado en informática.
- 112 Diplomado en logopedia.
- 113 Diplomado en máquinas navales.
- 114 Diplomado en marina civil.
- 115 Diplomado en navegación marítima.
- 116 Diplomado en óptica y optometría.
- 117 Diplomado en radioelectrónica naval.
- 118 Diplomado en teología.
- 119 Diplomado en terapia ocupacional.
- 120 Diplomado en turismo.
- 121 Diplomado en música
- 122 FP grado superior delineación
- 123 FP grado sup. administración sistemas informáticos.
- 124 FP grado sup. desarrollo aplicaciones informáticas.
- 125 FP grado sup. Animación Activid. físicas y deport.
- 126 FP grado sup. Producc. audiovisuales, radio, espect.
- 127 FP grado superior Imagen.
- 128 FP grado sup. Realización audiovisuales y espect.
- 129 FP grado sup. Información y comercial. turísticas.
- 130 FP grado superior Análisis y control.
- 131 FP grado superior Animación sociocultural.
- 132 FP grado superior Educación infantil.
- 133 FP grado superior Integración social.
- 134 FP grado medio cuidados auxiliares enfermería
- 135 FP grado medio farmacia
- 136 FP grado superior imagen para el diagnóstico
- 137 FP grado superior laboratorio diagnóstico clínico
- 138 FP grado superior restauración
- 139 FP grado superior información y comercialización turísticas
- 140 FP grado superior des. proyectos urbanísticos y operaciones topográficas
- 141 FP grado medio Cuidados auxiliares de enfermería
- 142 Diplomado Ciencias Ambientales

**TABLA DE ADSCRIPCIONES**

<i>Código</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Clase</i>
010	HABILIT. CAR. NACIONAL	SECRETARÍA	
020	HABILIT. CAR. NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	
030	HABILIT. CAR. NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	
120	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	
130	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	
140	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	
211	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
212	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA
213	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR
221	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL
222	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
223	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
224	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2016

<i>Laborales</i>	<i>Dotación</i>
GRUPO I	
1.- RESIDENCIAS	
1.1.- COORDINADOR RDAS.	1
1.2. DIRECTOR RDA. SAN J.	1
1.3.- MEDICOS	2
1.4.- PSICOLOGO	1
2.- CENTRO COORD. BIBLIOTECA	
2.1.- BIBLIOTECARIA	1
3.- SERVICIOS SOCIALES	
3.1. PSICOLOGO	2
3.2.- ABOGADO	1
4.- VIAS PROVINCIALES	
4.1.- JEFE SERVICIO VÍAS PROVINCIALES	1
TOTAL GRUPO I	10
GRUPO II	
1.- RESIDENCIAS	
1.1.- ADMINISTRADOR GENERAL	1
1.2.- TRABAJADOR SOCIAL	2
1.3.- FISIOTERAPEUTA	2
1.4.- TERAPEUTA OCUPACIONAL	2
1.5.- EDUCADOR	1

BOPSO-9-25012016



1.6. SUPERVISORA ENFERM.	1
1.7.- ATS/DUE	10
2.- SERVICIOS SOCIALES	
2.1. TRABAJADOR SOCIAL	22
2.2. TÉCNICO ANIMACIÓN COMUNITARIA	11
2.3. EDUCADOR	3
3.- DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	
3.1.- TÉCNICO MEDIO DESARROLLO ECONÓM	1
3.2.- TÉCNICO MEDIO TURISMO	1
TOTAL GRUPO II	57

GRUPO III

1.- VIAS Y OBRAS	
1.1.- AYTE. OBRA	1
2.- INFORMATICA	
2.1.- TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	1
TOTAL GRUPO III	2

GRUPO IV

1. RESIDENCIAS	
1.1.-GOBERNANTA	2
1.2.-AUX. DE ENFERMERIA	75
1.3.-COCINERO	7
1.4.-PERSONAL DE MANTENIMIENTO	2
1.5.- MONITORES TALLER	2
2.- CAMPOS AGROPECUARIOS	
2.1.- CAPATAZ AGRICOLA	1
2.2.- ENCARGADO DE EXPLOTACION	1
3.- VIAS Y OBRAS	
3.1.- ENCARGADO GRAL. PARQUE	1
3.2.- AYTE. PARQUE MAQUINARIA	1
3.3.- CAPATACES	4
3.4.- OFICIALES 1ª-VIGILANTES	2
3.5.- OFICIALES 1ª	29
4.- IMPRENTA	
4.1.- MAESTRO ENCUADERNADOR	1
4.2.- OFICIAL ENCUADERNACION	2
4.3.- MAQUINISTA	2
5.- CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	
5.1.- AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
6.- DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	

BOPSO-9-25012016



6.1.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
6.2.- AUXILIAR TURISMO	2
TOTAL GRUPO IV	137

GRUPO V

1.- RESIDENCIAS	
1.1.- AUX. DE PLANTA	34
1.2.- AYUDANTES DE COCINA	5
1.3.- PORTERIA-LIMPIEZA	2
1.4.- LAVANDERAS	6
1.5.- COSTURERAS	1
1.6.- TELEFONISTA	1
2.- CAMPOS AGROPECUARIOS	
2.1.- PASTOR	1
2.2.- EMPLEADO EXPLOTACION	1
3.- VIAS Y OBRAS	
3.1.- AUX. CARRETERAS	25
3.2.- AUX CARRETERAS COLABORACION	1
4.- IMPRENTA	
4.1.- ORDENANZA	1
5.- PALACIO	
5.1.- PORTERIA-LIMPIEZA	3
5.2.- ORDENANZA (AULA MAGNA)	1
TOTAL GRUPO V	82
SUMA TOTAL DOTACIÓN	288

BOPSO-9-25012016

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL AÑO 2016

ÓRGANO	CÓDIGO	Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones
Negociado de Presidencia													
		Oficial 1º Conductor	1	14	7.307,98	6.815,08	5009121025201		NS	C	C2		C. Especifico incluye dedicación por prolong.
		Oficial 1º Conductor	1	14	7.307,98	6.815,08	5009121025202		NS	C	C2		C. Especifico incluye dedicación por prolong.
		TOTAL PRESIDENCIA	2										
ÓRGANO Mayordomía													
		Portero-Limpieza (palacio)	1	12	5.804,19		4009202009401		NS	C	OTRAS AGR		
		Portero-Limpieza (palacio)	1	12	2.902,09		4009202009402		NS	C	OTRAS AGR		Tiempo parcial, 1/2 jornada
		Portero-Limpieza (palacio)	1	12	2.902,09		4009202009403		NS	C	OTRAS AGR		Tiempo parcial, 1/2 jornada
		Ordenanza (AULA MAGNA)	1	12	6.036,93		4009202011801		NS	C	OTRAS AGR		
		TOTAL MAYORDOMIA	4										
ÓRGANO Informática													
		Técnico Aux. Informática	1	18	8.495,74		4009203001901		NS	C	C1		CPT aplicable al titular del puesto hasta su jubilación, según LGPE
		TOTAL INFORMATICA	1										
ÓRGANO Imprenta													
		Maestro encuadernador	1	15	7.429,30	5.697,13	6009204024701		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada
		Oficial encuadern./impr.	1	14	7.429,30	4.467,67	6009204009101		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada



Oficial encuadem./impr.	1	14	7.355,74	4.467,67	6009204009102	NS	C	C2	Otro CE por dedicación por prolong.jornada
Maquinista	1	14	7.355,74	4.467,67	6009204008701	NS	C	C2	Otro CE por dedicación por prolong.jornada
Maquinista	1	14	7.355,74	4.467,67	6009204008702	NS	C	C3	Otro CE por dedicación por prolong.jornada
Ordenanza	1	12	6.036,93	3.580,49	6009204009301	NS	C	OTRAS AGR	Otro CE por dedicación por prolong.jornada
TOTAL IMPRENTA	6								

ÓRGANO CÓDIGO

Jefatura de Proyectos y Medio Ambiente

ÓRGANO CÓDIGO

Oficina Técnica se Proyectos

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones
Ayte de obra	1	17	6.908,10		5004531013001		NS	C	C1		

ÓRGANO CÓDIGO

Jefatura Servicio Vías Provinciales

Jefe Servicio Vías Provinciales	1	26	17.259,57	14.387,05	5004531012901		S	C	A1		Otro CE por dedicación por prolong.jornada
---------------------------------	---	----	-----------	-----------	---------------	--	---	---	----	--	--

ÓRGANO CÓDIGO

Unidad Operativa de Vías y Obras

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones
Encargado del Parque de maquinaria	1	14	9.455,56	4.543,79	5004531012301		NS	C	C2		Otro CE por dedicación por prolong.jornada
Capataz (Riegos)	1	14	8.960,94		5004531020201		NS	C	C2		
Capataz (Cunetas)	1	14	8.960,94		5004531020202		NS	C	C2		
Capataz (Albanilería)	1	14	8.960,94		5004531019903		NS	C	C2		
Capataz (Burgo Osma)	1	14	8.960,94		5004531020004		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531021101		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531021102		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531021103		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531021201		NS	C	C2		
Oficial 1ª-CONDUCTOR	1	14	7.307,98		5004531013101		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013102		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013103		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013104		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013105		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013106		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013107		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013108		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013109		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013110		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013111		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013112		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013113		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013114		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013115		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013116		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013117		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013118		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013119		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013120		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013121		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013122		NS	C	C2		
Oficial 1ª	1	14	7.307,98		5004531013123		NS	C	C2		
Oficial 1ª Vigilante	1	14	7.307,98		5004531013301		NS	C	C2		
Oficial 1ª Vigilante	1	14	7.307,98		5004531013302		NS	C	C2		
Ayudante del Parque de maquinaria	1	14	7.307,98		5004531021401		NS	C	C2		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012701		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012702		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012703		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012704		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012705		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012706		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012707		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012708		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012709		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012710		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012711		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012712		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012713		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012714		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05	1.407,35	5004531012715		NS	C	OTRAS AGR		CED Manejo productos bituminosos
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012716		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012717		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012718		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012719		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012720		NS	C	OTRAS AGR		
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05		5004531012721		NS	C	OTRAS AGR		

BOPSO-9-25012016



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 9

Lunes, 25 de Enero de 2016

Pág. 256

Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05	5004531012722	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05	5004531012723	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05	5004531012724	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de Carreteras	1	12	7.301,05	5004531012725	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar Carreteras Colaborador	1	12	3.687,03	5004531020301	NS	C	OTRAS AGR	Tiempo parcial, 1/2 jornada
TOTAL VIAS PROVINCIALES	63							

ÓRGANO CÓDIGO

Servicios Agropecuarios

ÓRGANO CÓDIGO

Campos Agropecuarios

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones
Capataz agrícola	1	14	8.960,94		4004101017301		NS	C	C2		
Encargado Explotación	1	14	8.757,61		4004101018501		NS	C	C2		
Empleado Explotación	1	12	7.301,05		4004101018601		NS	C	OTRAS AGR		
Pastor	1	12	7.301,05		4004101017601		NS	C	OTRAS AGR		
TOTAL C. AGROPECUARIOS	4										

ÓRGANO CÓDIGO

Jefatura de Servicio Servicios Sociales

ÓRGANO CÓDIGO

Oficina Técnica de Servicios Sociales

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones
Psicólogo	1	22	12.726,99		4002311006101		NS	C	A1	7	
Psicólogo	1	22	12.726,99		4002311006102		NS	C	A1	7	
Abogado	1	22	12.726,99		4002311007501		NS	C	A1	1	
Educador	1	20	9.501,96		4002311006001		NS	C	A2	104	
Educador	1	20	9.501,96		4002311006002		NS	C	A2	104	
Educador	1	20	9.501,96		4002311006003		NS	C	A2	104	
TOTAL S. SOCIALES	6										

ÓRGANO CÓDIGO

CEAS

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones
Trabajador Social-1	1	20	9.501,96		4002311007401	SERV. TECNICOS	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-2	1	20	9.501,96		4002311007402	SERV. TECNICOS	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-3	1	20	9.501,96		4002311007403	SERV. TECNICOS	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-4	1	20	9.501,96		4002311007404	SERV. TECNICOS	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-5	1	20	9.501,96		4002311007405	ALMAZAN	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-6	1	20	9.501,96		4002311007406	ALMAZAN	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-7	1	20	9.501,96		4002311007407	AGREDA-OLVEGA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-8	1	20	9.501,96		4002311007408	AGREDA-OLVEGA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-9	1	20	9.501,96		4002311007409	BERLANGA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-10	1	20	9.501,96		4002311007410	GOMARA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-11	1	20	9.501,96		4002311007411	PINARES NORTE	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-12	1	20	9.501,96		4002311007412	PINARES NORTE	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-13	1	20	9.501,96		4002311007413	PINARES SUR	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-14	1	20	9.501,96		4002311007414	PINARES SUR	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-15	1	20	9.501,96		4002311007415	RIBERA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-16	1	20	9.501,96		4002311007416	RIBERA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-17	1	20	9.501,96		4002311007417	RIBERA/BERLANGA	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-18	1	20	9.501,96		4002311007418	SORIA RURAL	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-19	1	20	9.501,96		4002311007419	TIERRAS ALTAS	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-20	1	20	9.501,96		4002311007420	TIERRAS ALTAS/ SORIA RURAL	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-21	1	20	9.501,96		4002311007421	ZONA SUR	NS	C	A2	94	
Trabajador Social-22	1	20	9.501,96		4002311007422	ZONA SUR/GOMARA	NS	C	A2	94	
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.501,96		4002311002001	AGREDA/OLVEGA	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.501,96		4002311002002	ALMAZAN	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.501,96		4002311002003	BERLANGA	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.501,96		4002311002004	GOMARA	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.501,96		4002311002005	PINARES NORTE	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.501,96		4002311002006	PINARES SUR	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.501,96		4002311002007	RIBERA	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.501,96		4002311002008	RIBERA	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.501,96		4002311002009	SORIA RURAL	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.501,96		4002311002010	TIERRAS ALTAS	NS	C	A2	104	
Técnico Animación Comunitaria	1	20	9.501,96		4002311002011	ZONA SUR	NS	C	A2	104	
TOTAL CEAS	33										

ÓRGANO CÓDIGO

Centro Coordinador de Bibliotecas

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones
Bibliotecario	1	22	10.491,46		7003321009701		NS	C	A1	57	
Auxiliar Biblioteca	1	14	6.456,32		7003321021601		NS	C	C2		
TOTAL BIBLIOTECA	2										

BOPSO-9-25012016



ÓRGANO	CÓDIGO										
Desarrollo Económico y Turismo											
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones
Técnico Medio Desarrollo Económ.	1	20	13.968,06	3.386,45	4004391025301		NS	C	A2		Otro CE por especial dedicación, prolongación jornada, festividad
Técnico Medio Turismo	1	20	13.968,06	3.386,45	4004391025401		NS	C	A2		Otro CE por especial dedicación, prolongación jornada, festividad
Auxiliar Administrativo	1	16	7.153,53		4004391018101		NS	C	C2		
Auxiliar Administrativo	1	16	7.153,53		4004391018102		NS	C	C2		
Auxiliar Turismo	1	14	6.456,32		4004391000101		NS	C	C2		
Auxiliar Turismo	1	14	6.456,32		4004391000102		NS	C	C2		
TOTAL DESARROLLO EC. Y T.	6										

ÓRGANO	CÓDIGO										
Coordinador Residencias											
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones
Coordinador Residencias	1	26	17.259,57		4009201020801		S	C	A1	1 / 2 / 43	
TOTAL COORDINADOR	1										

ÓRGANO	CÓDIGO										
Residencia San José											
Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones
Director Residencia San José	1	22	11.938,05		3002333022401		S	C	A1	24	
Médico	1	22	10.950,23		3002333006401		NS	C	A1	24	
Psicólogo	1	22	10.950,23		3002333006101		NS	C	A1	7	
Educador	1	20	8.054,00		3002333006001		NS	C	A2	104	
Supervisora Area de Enfermería	1	20	7.915,61	1.184,73	3002333025001		NS	C	A2	95	C. específico incluye especial dedicación
DUE-1	1	20	8.054,00		3002333001001		NS	C	A2	95	
DUE-2	1	20	8.054,00		3002333001002		NS	C	A2	95	
DUE-3	1	20	8.054,00		3002333001003		NS	C	A2	95	
DUE-4	1	20	8.054,00		3002333001004		NS	C	A2	95	
DUE-5	1	20	8.054,00		3002333001005		NS	C	A2	95	
DUE-6	1	20	8.054,00		3002333001006		NS	C	A2	95	
Terapeuta Ocupacional	1	20	8.054,00		3002333006301		NS	C	A2	119	
Fisioterapeuta	1	20	8.054,00		3002333020901		NS	C	A2	105	
Trabajador Social	1	20	8.054,00		3002333007401		NS	C	A2	94	
Gobernanta	1	14	6.684,09		3002333004201		NS	C	C2		
Auxiliar enfermería-1	1	14	5.525,40		3002333011201		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-2	1	14	5.525,40		3002333011202		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-3	1	14	5.525,40		3002333011203		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-4	1	14	5.525,40		3002333011204		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-5	1	14	5.525,40		3002333011205		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-6	1	14	5.525,40		3002333011206		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-7	1	14	5.525,40		3002333011207		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-8	1	14	5.525,40		3002333011208		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-9	1	14	5.525,40		3002333011209		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-10	1	14	5.525,40		3002333011210		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-11	1	14	5.525,40		3002333011211		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-12	1	14	5.525,40		3002333011212		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-13	1	14	5.525,40		3002333011213		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-14	1	14	5.525,40		3002333011214		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-15	1	14	5.525,40		3002333011215		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-16	1	14	5.525,40		3002333011216		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-17	1	14	5.525,40		3002333011217		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-18	1	14	5.525,40		3002333011218		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-19	1	14	5.525,40		3002333011219		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-20	1	14	5.525,40		3002333011220		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-21	1	14	5.525,40		3002333011221		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-22	1	14	5.525,40		3002333011222		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-23	1	14	5.525,40		3002333011223		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-24	1	14	5.525,40		3002333011224		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-25	1	14	5.525,40		3002333011225		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-26	1	14	5.525,40		3002333011226		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-27	1	14	5.525,40		3002333011227		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-28	1	14	5.525,40		3002333011228		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-29	1	14	5.525,40		3002333011229		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-30	1	14	5.525,40		3002333011230		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-31	1	14	5.525,40		3002333011231		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-32	1	14	5.525,40		3002333011232		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-33	1	14	5.525,40		3002333011233		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-34	1	14	5.525,40		3002333011234		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-35	1	14	5.525,40		3002333011235		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-36	1	14	2.762,70		3002333011236		NS	C	C3	141	Puesto a 1/2 jornada
Auxiliar enfermería-37	1	14	2.762,70		3002333011237		NS	C	C4	141	Puesto a 1/2 jornada
Auxiliar enfermería-38	1	14	2.762,70		3002333011238		NS	C	C5	141	Puesto a 1/2 jornada

BOPSO-9-25012016



Cocinera	1	14	6.130,59	3002333000801	NS	C	C2
Cocinera	1	14	6.130,59	3002333000802	NS	C	C2
Cocinera	1	14	6.130,59	3002333000803	NS	C	C2
Mantenimiento	1	14	5.268,08	3002333004301	NS	C	C2
Monitor taller	1	14	5.815,24	3002333006801	NS	C	C2
Monitor taller	1	14	5.815,24	3002333006701	NS	C	C2
Auxiliar de planta-1	1	12	5.270,62	3002333000401	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-2	1	12	5.270,62	3002333000402	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-3	1	12	5.270,62	3002333000403	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-4	1	12	5.270,62	3002333000404	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-5	1	12	5.270,62	3002333000405	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-6	1	12	5.270,62	3002333000406	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-7	1	12	5.270,62	3002333000407	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-8	1	12	5.270,62	3002333000408	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-9	1	12	5.270,62	3002333000409	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-10	1	12	5.270,62	3002333000410	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-11	1	12	5.270,62	3002333000411	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-12	1	12	5.270,62	3002333000412	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-13	1	12	5.270,62	3002333000413	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-14	1	12	5.270,62	3002333000414	NS	C	OTRAS AGR
Auxiliar de planta-15	1	12	5.270,62	3002333000415	NS	C	OTRAS AGR
Ayudante cocina	1	12	5.270,62	3002333002101	NS	C	OTRAS AGR
Ayudante cocina	1	12	5.270,62	3002333002102	NS	C	OTRAS AGR
Ayudante cocina	1	12	5.270,62	3002333002103	NS	C	OTRAS AGR
Costurera	1	12	5.270,62	3002333003001	NS	C	OTRAS AGR
Costurera	1	12	5.270,62	3002333003002	NS	C	OTRAS AGR
Portería-limpieza	1	12	5.270,62	3002333006501	NS	C	OTRAS AGR
Portería-limpieza	1	12	5.270,62	3002333006502	NS	C	OTRAS AGR
Lavandera/planchadora	1	12	5.270,62	3002333005501	NS	C	OTRAS AGR
Lavandera/planchadora	1	12	5.270,62	3002333005502	NS	C	OTRAS AGR
Lavandera/planchadora	1	12	5.270,62	3002333005503	NS	C	OTRAS AGR
TOTAL SAN JOSE	84						

ÓRGANO CÓDIGO

Residencia Virgen de los Milagros

Denominación	Dotación	C.D.	C.E. 2016	Otro C.E.	Cº Rpt	Centro	Tipo Puesto	Forma Prov.	Grupo	Titulación	Observaciones
Administrador	1	20	10.152,29		3002331004101		S	C	A2	106	
Médico	1	22	10.950,23		3002331006401		NS	C	A1	24	
DUE	1	20	8.054,00		3002331001001		NS	C	A2	95	
DUE	1	20	8.054,00		3002331001002		NS	C	A2	95	
DUE	1	20	8.054,00		3002331001003		NS	C	A2	95	
DUE	1	20	8.054,00		3002331001004		NS	C	A2	95	
Terapeuta Ocupacional	1	20	8.054,00		3002331006301		NS	C	A2	119	
Fisioterapeuta	1	20	8.054,00		3002331020901		NS	C	A2	105	
Trabajador Social	1	20	8.054,00		3002331007401		NS	C	A2	94	
Gobernanta	1	14	6.684,09		3002331004201		NS	C	C2		
Auxiliar enfermería-1	1	14	5.525,40		3002331011201		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-2	1	14	5.525,40		3002331011202		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-3	1	14	5.525,40		3002331011203		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-4	1	14	5.525,40		3002331011204		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-5	1	14	5.525,40		3002331011205		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-6	1	14	5.525,40		3002331011206		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-7	1	14	5.525,40		3002331011207		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-8	1	14	5.525,40		3002331011208		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-9	1	14	5.525,40		3002331011209		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-10	1	14	5.525,40		3002331011210		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-11	1	14	5.525,40		3002331011211		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-12	1	14	5.525,40		3002331011212		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-13	1	14	5.525,40		3002331011213		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-14	1	14	5.525,40		3002331011214		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-15	1	14	5.525,40		3002331011215		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-16	1	14	5.525,40		3002331011216		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-17	1	14	5.525,40		3002331011217		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-18	1	14	5.525,40		3002331011218		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-19	1	14	5.525,40		3002331011219		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-20	1	14	5.525,40		3002331011220		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-21	1	14	5.525,40		3002331011221		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-22	1	14	5.525,40		3002331011222		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-23	1	14	5.525,40		3002331011223		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-24	1	14	5.525,40		3002331011224		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-25	1	14	5.525,40		3002331011225		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-26	1	14	5.525,40		3002331011226		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-27	1	14	5.525,40		3002331011227		NS	C	C2	141	
Auxiliar enfermería-28	1	14	5.525,40		3002331011228		NS	C	C2	141	

BOPSO-9-25012016



Auxiliar enfermería-29	1	14	5.525,40	3002331011229	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-30	1	14	5.525,40	3002331011230	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-31	1	14	5.525,40	3002331011231	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-32	1	14	5.525,40	3002331011232	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-33	1	14	5.525,40	3002331011233	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-34	1	14	5.525,40	3002331011234	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-35	1	14	5.525,40	3002331011235	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-36	1	14	5.525,40	3002331011236	NS	C	C2	141
Auxiliar enfermería-37	1	14	5.525,40	3002331011237	NS	C	C2	141
Cocinera	1	14	6.130,59	3002331000801	NS	C	C2	
Cocinera	1	14	6.130,59	3002331000802	NS	C	C2	
Cocinera	1	14	6.130,59	3002331000803	NS	C	C2	
Cocinera	1	14	6.130,59	3002331000804	NS	C	C2	
Mantenimiento	1	14	5.268,08	3002331004301	NS	C	C2	
Auxiliar de planta-1	1	12	5.270,62	3002331000401	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-2	1	12	5.270,62	3002331000402	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-3	1	12	5.270,62	3002331000403	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-4	1	12	5.270,62	3002331000404	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-5	1	12	5.270,62	3002331000405	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-6	1	12	5.270,62	3002331000406	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-7	1	12	5.270,62	3002331000407	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-8	1	12	5.270,62	3002331000408	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-9	1	12	5.270,62	3002331000409	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-10	1	12	5.270,62	3002331000410	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-11	1	12	5.270,62	3002331000411	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-12	1	12	5.270,62	3002331000412	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-13	1	12	5.270,62	3002331000413	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-14	1	12	5.270,62	3002331000414	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-15	1	12	5.270,62	3002331000415	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-16	1	12	5.270,62	3002331000416	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-17	1	12	5.270,62	3002331000417	NS	C	OTRAS AGR	
Auxiliar de planta-18	1	12	5.270,62	3002331000418	NS	C	OTRAS AGR	
Ayudante cocina	1	12	5.270,62	3002331002101	NS	C	OTRAS AGR	
Ayudante cocina	1	12	5.270,62	3002331002102	NS	C	OTRAS AGR	
Telefonista	1	12	2.635,31	3002331011601	NS	C	OTRAS AGR	
Lavandera/planchadora	1	12	5.270,62	3002331005501	NS	C	OTRAS AGR	
Lavandera/planchadora	1	12	5.270,62	3002331005502	NS	C	OTRAS AGR	
Lavandera/planchadora	1	12	5.270,62	3002331005503	NS	C	OTRAS AGR	
TOTAL LOS MILAGROS	76							
TOTAL GENERAL	288							

BOPSO-9-25012016

**PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN SORIA
PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO DE LA UNED,
ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE DICHA PLANTILLA
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO EJERCICIO 2016:**

GRUPO C1

<i>Laborales:</i>	<i>Dotación</i>
01.- ADMINISTRATIVO	1
TOTAL LABORALES	1
TOTAL GRUPO C1	1

GRUPO C2

<i>Laborales:</i>	<i>Dotación</i>
01.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
02.- AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
03.- TÉCNICO AUXILIAR (VACANTE)	1
TOTAL LABORALES	3
TOTAL GRUPO C2	3
OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	

*Laborales:*

01.- CONSERJE	1
TOTAL LABORALES	1
TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES	1
SUMA TOTAL DOTACIÓN	5

*Dotación***RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL AÑO 2016:**

ORGANO CÓDIGO

Secretaría

<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C. Específico.</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Administrativo	1	18	8.495,74 €	N.S	OPOSICIÓN	III	Bachillerato	
Auxiliar Adtvo.	1	16	7.153,53 €	N.S	OPOSICIÓN	IV	Graduado Escolar	
TOTAL								
SECRETARÍA	2							

ORGANO CÓDIGO

Biblioteca

<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C. Específico.</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Auxiliar Biblioteca	1	14	6.456,32 €	N.S	OPOSICIÓN	IV	Graduado Escolar	
TOTAL								
BIBLIOTECA	1							

ORGANO CÓDIGO

Conserjería

<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>C.D.</i>	<i>C. Específico.</i>	<i>Tipo Puesto</i>	<i>Forma Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Conserje	1	12	6.036,93 €	N.S	OPOSICIÓN	V	Grad. Esc. Trasladada D.P.	
Técnico Auxiliar	1	14	6.456,32 €	N.S	OPOSICION	IV	Grad. Esc. Vacante	
TOTAL								
CONSERJERÍA	2							

TOTAL: 5 PUESTOS

Soria, 21 de enero de 2016.– El Presidente, Luis A. Rey de las Heras.

139

AYUNTAMIENTOS**BERLANGA DE DUERO****IMPOSICIÓN ORDENANZA FISCAL N°: 18, COMUNICACIÓN CATASTRAL**

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 2 de octubre de 2015, por el que se acordó la Imposición de la Ordenanza Fiscal n° 18, reguladora del Procedimiento de Comunicación de Alteraciones Catastrales, conforme a las previsiones del art, 17,4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto literal de la imposición acordada:

ORDENANZA FISCAL N° 18**REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE ALTERACIONES CATASTRALES**

ÍNDICE

Artículo 1. Introducción

Artículo 2. Gestión

Artículo 3. Hechos, actos o negocios objeto de comunicación

Artículo 4. Alcance y contenido de la obligación de comunicar

Artículo 5. Plazo de comunicación

Artículo 6. Información a los titulares catastrales

Artículo 7. Información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación del procedimiento de las comunicaciones

Disposición Final

BOPSO-9-25012016

*Artículo 1. Introducción*

El Ayuntamiento de Berlanga de Duero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.b) del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se acoge al Procedimiento de Comunicación por el que se obliga a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se hayan otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal, en los términos y con las condiciones que se determinan en la Sección 2ª del Real Decreto Legislativo 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, estableciendo una nueva regulación.

Artículo 2. Gestión

El Área de Urbanismo de este Ayuntamiento será la responsable de comunicar al Área de Catastro la información necesaria para formalizar ante la Gerencia del Catastro la tramitación de las alteraciones catastrales en los términos, formatos y plazos regulados en esta Ordenanza.

Artículo 3. Hechos, actos o negocios objeto de comunicación

El procedimiento de comunicación tendrá por objeto los siguientes hechos, actos o negocios:

- a) La realización de nuevas construcciones.
- b) La ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, ya sea parcial o total.
- c) La demolición o derribo de las construcciones.
- d) La modificación de uso o destino de edificios o instalaciones.
- e) Los cambios en la titularidad catastral de los inmuebles afectados por los hechos, actos o negocios objeto de dichas comunicaciones de los que se tenga conocimiento fehaciente. La remisión de esta información no supondrá la exención de la obligación de declarar el cambio de titularidad.

Artículo 4. Alcance y contenido de la obligación de comunicar

1. La obligación de comunicar afectará a los hechos, actos o negocios relacionados en el artículo anterior para los que, según corresponda en cada caso, se otorgue de modo expreso:

- a) Licencias de obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases.
- b) Licencia de obras de ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes.
- c) Licencia de modificación, rehabilitación o reforma que afecte a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.
- d) Licencia de demolición de las construcciones.
- e) Licencia de modificación del uso de los edificios e instalaciones en general.
- f) Cualquier otra licencia o autorización equivalente a las anteriores de acuerdo con la legislación aplicable.

2. Las comunicaciones a las que se refiere este artículo deberán contener la información gráfica y alfanumérica necesaria para su tramitación, conforme a lo que se determina en esta Ordenanza.

Artículo 5. Plazo de comunicación

El Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Berlanga de Duero remitirá al Área de Catastro los datos relativos a los hechos, actos o negocios objeto de comunicación, en el plazo de tres meses computados desde la finalización del mes en que se hayan realizado los mismos.



Artículo 6. Información a los titulares catastrales

El Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Berlanga de Duero deberá advertir expresamente y por escrito, en el momento de otorgar las licencias o autorizaciones, de la exención de la obligación de declarar ante el Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios que se encuentren comprendidos en el procedimiento de comunicación.

Artículo 7. Información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación del procedimiento de las comunicaciones

1. Cuando la comunicación tenga por objeto la realización de nuevas construcciones o la ampliación, rehabilitación o reforma de las ya existentes, ya sea parcial o total, deberán aportar la siguiente información:

a) Referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la alteración.

b) Número de expediente de la licencia o autorización otorgada.

c) Fecha de tramitación de las obras.

d) Fotografía del edificio completo, realizada en color y tamaño 10 por 15 centímetros. Si el edificio tiene más de una fachada, se aportará una fotografía de cada una de las fachadas. Esta documentación podrá aportarse también en soporte informático, en formato JPG.

e) Plano de emplazamiento, con indicación del nombre de la localidad, de la vía pública y número.

f) Plano de la parcela, acotado y superficiado con indicación de la escala.

g) Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representará cada uno de los locales con uso diferenciado, tales como vivienda, garaje o trastero, con expresión de las superficies construidas.

h) Memoria de materiales y calidades del proyecto ejecutado.

i) Coste de ejecución.

j) Si existe división horizontal, la distribución de locales o elementos privativos a representar en cada uno de los planos de planta del edificio será coincidente con la descripción existente en dicha división horizontal. Asimismo, se representarán gráficamente los espacios correspondientes a elementos comunes con expresión de las superficies construidas.

Además se acompañará la relación de los coeficientes de participación de cada uno de los inmuebles que integran los edificios, con indicación de los locales mutuamente vinculados entre sí.

k) Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE y domicilio fiscal de los inmuebles. La remisión de esta información tendrá carácter voluntario.

2. Cuando se trate de la demolición o el derribo de las construcciones, o de la modificación de uso o destino de edificios e instalaciones, se deberá comunicar la fecha de realización de la demolición o el derribo o, en su caso, la del otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación de uso o destino, así como la indicación del nuevo uso o destino autorizado, la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la alteración y la documentación gráfica siguiente:

Descripción gráfica de la situación resultante cuando se trate de un supuesto de demolición o derribo parcial, y también en los casos de cambio de clase de cultivo o aprovechamiento que afecten solamente a parte de una subparcela y en los cambios de uso o destino que no afecten a todas las construcciones ubicadas en el inmueble y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza cuyo establecimiento fue aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de octubre de 2015, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Berlanga de Duero, 8 de enero de 2016.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 93

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2014, con sus justificantes y el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por término de 15 días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Berlanga de Duero, 13 de enero de 2016.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 88

MATALEBRERAS

PRESUPUESTO GENERAL 2016

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 25 de Noviembre de 2015 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....49.900	Gastos de personal24.000
Impuestos indirectos.....500	Gastos en bienes corrientes y servicios72.600
Tasas y otros ingresos.....16.000	Gastos financieros2.300
Transferencias corrientes.....20.000	Transferencias corrientes4.700
Ingresos patrimoniales.....68.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales93.500
Transferencias de capital55.500	Pasivos financieros13.400
TOTAL INGRESOS.....210.500	TOTAL GASTOS.....210.500

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1. Con habilitación estatal

1.1 Secretario-Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Valdelagua del Cerro y Trévago.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacio-

BOPSO-9-25012016



nado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Matalebreras, 4 de enero de 2016.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 97

NOVIERCAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica:

INGRESOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....	88.300,00
Impuestos indirectos.....	1.000,00
Tasas y otros ingresos.....	201.753,00
Transferencias corrientes.....	35.365,00
Ingresos patrimoniales.....	154.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Enajenación de inversiones reales	23.000,00
Transferencias de capital	36.548,00
Pasivos financieros	1.000,00
TOTAL INGRESOS.....	541.466,00

GASTOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Gastos de personal	37.151,43
Gastos en bienes corrientes y servicios	256.738,00
Gastos financieros	1.200,00
Transferencias corrientes	2.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Inversiones reales	230.776,57
Pasivos financieros	13.600,00
TOTAL GASTOS.....	541.466,00

RESUMEN

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora)

Laboral Indefinido: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Noviercas, 12 de enero de 2016.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 70

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Noviercas, adoptado en fecha 24 de noviembre de 2015 sobre concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Modalidad: Suplemento de Crédito

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
1	Seguridad social	7.000	7.500
1	Laboral temporal	2.500	3.500
2	Edificios y otras const.	10.000	12.000



2	Maqu. inst. y utillaje	5.000	75.000
2	Otros suministros	50.000	60.000
2	Ordinario no inventariable	900	2.900
2	Primas de seguros	900	1.900
2	Jurídicos y contenciosos	3.000	28.000
2	Estudios y trabajos tec.	9.743	21.743
2	Indemnizaciones miembros gob.	2.000	6.050
6	Edificios y otras const.	65.000	78.000

Modalidad: Crédito Extraordinario

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
6	Mobiliario	0	12.200
8	Remanente Tesorería	353.502,32	201.252,32

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

Noviercas, 5 de enero de 2016.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 71

Aprobado por Resolución de Alcaldía del día 29 de diciembre de 2015, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Noviercas, correspondiente al ejercicio de 2015, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Noviercas, 20 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 72

POZALMURO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2016, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Pozalmuro, 5 de enero de 2016.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio. 59

BOPSO-9-25012016

**QUINTANA REDONDA**

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), con fecha 21 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El expediente y la documentación preceptiva se expone al público por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de examen y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Quintana Redonda, 7 de enero de 2016.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

67a

El Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el citado expediente, financiado con cargo al Remanente de Tesorería del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2014, a efectos de examen y reclamaciones.

Los interesados pueden presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y reclamaciones: quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Quintana Redonda, 7 de enero de 2016.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

67b

RIBARROYA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por esta Entidad, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor

Ribarroya, 23 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Eduardo J. Maján Sanz.

81



TAPIELA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por esta Entidad, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor.

Tapiela, 23 de diciembre de 2015.– El alcalde, José Miguel Gallardo Gaya. 80

VALDEGEÑA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de noviembre de 2015, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2016, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....17.200	Gastos de personal17.400
Impuestos indirectos.....100	Gastos en bienes corrientes y servicios34.250
Tasas y otros ingresos.....2.450	Transferencias corrientes4.750
Transferencias corrientes.....9.800	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....32.850	Inversiones reales6.000
TOTAL INGRESOS.....62.400	TOTAL GASTOS.....62.400

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) Plazas de funcionarios.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.
 Número de puestos: 1
 Grupo: A
 Subgrupo: A1/A2
 Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.
 Subescala: Secretaría-Intervención.
 Sistema de provisión: Concurso.

BOPSO-9-25012016



Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdegeña, 8 de enero de 2016.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

77

YELO

Elaborado el Padrón Municipal de la Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras y suministro de agua potable para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de diciembre de 2015, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el Padrón y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no producirse reclamaciones, la aprobación quedará elevada automáticamente a definitiva.

Yelo, 7 de enero de 2016.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala.

51

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 10 de diciembre de 2015, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación de nuevo CT subterráneo 630 KVA, línea de MT y red de BT subterráneas, eliminación de CT Golmayo "100627520" y de su acometida de MT desde apoyo número 84 en término municipal de Golmayo (Soria) Expediente. IE/AT/12-2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la cual se realizó mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2015.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa Tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 9 de diciembre de 2015 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.



La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación de línea subterránea de media tensión a 13,2 kV, con conductor tipo HEPR-Z1 de 1x240 mm² de sección, con origen en el centro de transformación “Camino Real-Golmayo” (902511849) y final en el nuevo centro de transformación proyectado. Longitud 400 metros.

- Centro de transformación prefabricado subterráneo de hormigón, con transformador de 630 kVA en aceite, compuesto por dos celdas de línea con interruptor-seccionador de mando manual y una celda de protección en SF6 de 24 kV y ruptofusibles.

Instalación de cuatro líneas subterráneas de baja tensión, con conductor de aluminio tipo XZ1 de sección 150 mm², con inicio en el nuevo centro de transformación proyectado y final en la conexión con la red de aérea y subterránea existente. Longitud 120 metros.

- Desmontaje del centro de transformación existente “Golmayo” y de la línea aérea que actualmente lo alimenta desde el apoyo número 84 de la línea aérea de media tensión a 13,2 kV “Suburbana” de la ST “Soria”, incluyendo el desmontaje de 2 postes de hormigón.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.



4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 16 de diciembre de 2015.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 90

RESOLUCIÓN de fecha 9 de diciembre de 2015, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de centro de transformación de superficie EP-1T 400 KVA, entrada de línea de MT 13,2 (20) KV, líneas subterráneas de BT, para suministro eléctrico a nuevas viviendas en Calle Real, nº 1 B y nº 2 de Las Casas en Soria. Expediente IE/AT/57-2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 8 de septiembre de 2015 se recibió solicitud de autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de centro de transformación de superficie EP-1T 400 kVA, entrada de línea subterránea de MT 13,2 (20) kV, líneas subterráneas de BT, para suministro eléctrico a nuevas viviendas en calle Real, nº 1B y nº 2 de Las Casas (Soria), en dicho escrito se solicita la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa Tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 4 de diciembre de 2015 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.



Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, con el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la línea aérea de media tensión a 13,2 (20) kV “2 Almarza” (ST “3027-Soria”), consistente en la modificación de la línea entre los apoyos números 2 y 5, los cuales se mantienen. Se desmontarán los apoyos número 3 y 4, y se instalará un nuevo apoyo número 24587 tipo C-2000-14E, con cruceta tipo RC1, con cadenas de aislamiento y seccionadores unipolares. Se instalará un solo circuito con conductor instalado será desnudo aluminio-acero 47-AL1/8ST1A. Longitud 218 metros.

- Instalación de línea eléctrica subterránea de media tensión a 13,2 (20) kV kV, de simple circuito, con conductor de aluminio tipo HEPR-Z1, de sección 1x240 mm², con inicio en el nuevo apoyo proyectado número 24587 y final en el nuevo centro de transformación proyectado. Longitud 66 metros.

- Instalación de dos líneas eléctricas subterráneas de baja tensión, con conductor de aluminio tipo XZ1(S) 0,6/1 kV, de sección 1x150+1x95 mm² y para las derivaciones a los chalets de la calle Real, nº 2 la sección será 1x50 mm², el inicio de las líneas será en el centro de transformación proyectado y el final en los armarios de acometida de clientes. La longitud de la línea nº 1 será 20 metros y de la línea nº 2 será 306 metros, siendo 60 metros con sección 1x50 mm².

- Instalación de centro de transformación en edificio prefabricado en superficie con envolvente EP-1T y transformador de 400 kVA con relación de transformación 20000-13200/400-230 V, compuesto de tres celdas con aislamiento en SF6 telemandadas y con intensidad máxima 400 A, dos de línea y una de protección con interruptor-seccionador y ruptofusibles, así como cuadro de baja tensión con 5 salidas.

- Desmontaje de 2 postes de hormigón, 2 crucetas metálicas, 654 metros de cable desnudo aluminio-acero LA-56 y 28 aisladores de vidrio.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.



3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 16 de diciembre de 2015.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 91

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 82/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Emeterio Calvo Soria contra Francisco Luis Formigos Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“a) Declarar al ejecutado Francisco Luis Formigos Rodríguez (NIF 29105587F) en situación de insolvencia parcial por importe de 9.690,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, b) La presente resolución se notificará mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS. c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado...”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Luis Formigos Rodríguez, y en virtud de lo previsto en el artículo 276.3 de la LJS, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 11 de enero de 2016.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias. 75